



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20213020087041



02-02-2021

Bogotá,

Señor
MAURICIO TORRES
Veedor del Sector Transporte
Página Web del Ministerio de Transporte
Comunicaciones anónimas

Asunto: Oficio E-2020-289761 Procuraduría Segunda Distrital

Cordial saludo

En atención a la queja formulada por usted y allegada a este despacho por la Procuraduría Segunda Distrital, con radicado MT-20203031745332 del 28 de diciembre del 2020, la Secretaria General del Ministerio de Transporte, Dra. GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO profirió Auto del 2 de febrero de 2021, por medio del cual se inhibe de adelantar actuación disciplinaria alguna de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 150 de las Ley 134 de 2002.

Contra dicha decisión no procede recurso alguno.

Atentamente,

LUZ DARY CARO OLARTE
Coordinadora Grupo Control Interno Disciplinario

Elaboró: Monica Paredes.
Revisó: Luz Dary Caro Olarte-Coordinadora.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

